



SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
20 DE DICIEMBRE DEL 2022  
ACTA NÚMERO 24/2022**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (09:18) **nueve horas con dieciocho minutos**, del día (20) **veinte de Diciembre del (2022) dos mil veintidós**, reunidos, en la **Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN"**, con el objeto de **celebrar Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento**, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal**

**C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU**

**Síndico Primero  
Síndico Segundo  
Primer Regidor  
Segundo Regidor  
Tercer Regidor  
Cuarto Regidor  
Quinto Regidor  
Sexto Regidor  
Séptimo Regidor  
Octavo Regidor  
Noveno Regidor  
Décimo Regidor**

**C. José Andrés Garza Margain  
C. Brenda Melissa Barbosa Espino  
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui  
C. José Alberto Cantú Lira  
C. Graciela María Tijerina Leal  
C. Paul Christian Rocha Castillo  
C. Emma Raquel García García  
C. Francisco Javier Galindo Chavarría  
C. Gabriela Flores Rodríguez  
C. Adriana Guadalupe Leal González  
C. Blanca Elizabeth Flores Pérez  
C. Eri Rodríguez García**

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria **(12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la presentación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023 y modificación al presupuesto de egresos ejercicio 2022.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia.
- VIII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación.
- IX. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:*

### **INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022</b>	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A OTORGAR EN CONCESIÓN UN LOTE DE TERRENO PARA LA EDIFICACIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS EN LA COLONIA SANTA ANITA.
2.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ÚNICO PARTICIPANTE INSCRITO EN LA SUBASTA PÚBLICA DE DOS LOTES DE BIENES MUEBLES CONFORMADOS POR 102 VEHÍCULOS.
3.	SE EXPIDIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A UTILIZAR LOS RECURSOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EJERCICIO 2022.



4.	SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA CONSULTA PÚBLICA DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ.
<b>SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022</b>	
5.	SE DESPACHÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CONCERNIENTE EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE BASES APLICABLES Y MONTOS A COBRAR POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2023, PREMIOS A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, PRESENTACIÓN DE SUBSIDIO DONDE SE CONSTRUYÓ EL ARROYO ARTIFICIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL Y PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PROPUESTA NO SOLICITADA.
6.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, CONCERNIENTE EN LA CONSULTA PUBLICA CIUDADANA DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
7.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y AL DOCTOR HUMBERTO REYNA CORONADO, JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA N° 6; INFORMANDOLES DE LA APROBACION DE LA SOLICITUD PRESENTADA REFERENTE AL PLAN DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCION DE SALUD.

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: *“este es un punto meramente informativo.”*

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la presentación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023 y modificación al presupuesto de egresos ejercicio 2022:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero** y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

*“En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 17:30 horas del día viernes -16- dieciséis de diciembre de 2022 -dos mil veintidós- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, Octavo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

- \*Presentación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023
- \*Modificación del Presupuesto de Egresos ejercicio 2022



2.- Para dar cumplimiento al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, el C. JOSÉ ANDRES GARZA MARGAIN, SINDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISION, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	
MUNICIPIO DE LOS CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 542,604,529.68</b>
Gastos de Funcionamiento	\$ 369,473,344.28
Servicios Personales	\$ 268,483,275.16
Remuneraciones al Personal de carácter permanente	\$ 206,866,159.53
Remuneraciones al Personal de carácter transitorio	
Remuneraciones Adicionales y especiales	\$ 36,610,210.69
Seguridad Social	\$ 14,632,403.93
Otras Prestaciones Sociales y económicas	\$ 10,374,501.01
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	\$ 39,931,485.84
Materiales de Administración, Emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 7,668,064.26
Alimentos y Utensilios	\$ 762,070.40
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 4,912,392.91
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 19,444,348.44
Vestuario, Blancos, Prendas de protección y artículos deportivos	\$ 244,704.19
Materiales y suministros para la seguridad	\$ 932,842.79
Herramientas, Refacciones y accesorios menores	\$ 5,967,062.85
Servicios Generales	\$ 61,058,583.28
Servicios Básicos	\$ 16,461,961.16
Servicios de Arrendamiento	\$ 13,508,705.30
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 4,262,713.69
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 1,641,854.59
Servicios de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	\$ 13,106,603.54
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 840,000.00
Servicio de Traslado y Viáticos	\$ 837,105.69
Servicios Oficiales	\$ 5,851,393.50
Otros Servicios Generales	\$ 4,548,245.81
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 18,824,250.13
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 6,696,600.00
Transferencias al Resto del Sector Público	
Becas	\$ 4,581,682.36
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	\$ 4,803,887.22
Ayudas Sociales a Personas	\$ 31,021.60
Ayudas Sociales a Instituciones	
Pensiones y Jubilaciones	\$ 2,711,058.95
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 4,951,088.27
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,105,453.16
Vehículos y equipo de transporte	\$ 372,360.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 2,394,583.03
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 78,692.08
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	
Inversión Pública	\$ 114,476,012.27
Obras Públicas en Bienes del Dominio Público	
Coordinación fiscal Capufe 2022	\$ 11,000,000.00
Desarrollo Municipal	\$ 11,000,000.00
Fondo de Infraestructura Municipal 2023	\$ 22,000,000.00
Proyectos de Infraestructura 2023	\$ 15,000,000.00
Ultracrecimiento	\$ 5,785,624.41
BANOBRAS	\$ 39,679,381.90
Obras Públicas en Bienes Propios	\$ 10,011,005.96
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	\$ 20,000,000.00
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 14,879,834.73

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023.

*(Handwritten signatures)*





3.- Continuando con el orden del día Para dar cumplimiento al TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. - el C. JOSÉ ANDRES GARZA MARGAIN, SINDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISION, presenta LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022.

**MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
MUNICIPIO DE LOS CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO 2022	MODIFICACION	MODIFICADO REAL 2022
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 449,414,456.53</b>	<b>\$ 117,609,375.73</b>	<b>\$ 566,923,832.36</b>
Gastos de Funcionamiento	\$ 331,162,061.44	\$ 111,398,791.02	\$ 442,560,852.46
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$ 221,032,670.69</b>	<b>\$ 36,348,868.69</b>	<b>\$ 267,381,429.38</b>
Remuneraciones al Personal de carácter permanente	\$ 174,469,810.97	\$ 21,711,249.34	\$ 196,181,060.31
Remuneraciones al Personal de carácter transitorio	\$ -	\$ -	\$ -
Remuneraciones Adicionales y especiales	\$ 31,705,818.90	\$ 6,521,504.25	\$ 38,227,323.15
Seguridad Social	\$ 6,842,872.24	\$ 6,284,945.63	\$ 13,127,817.87
Otras Prestaciones Sociales y económicas	\$ 8,014,068.58	\$ 1,831,159.47	\$ 9,845,228.05
Previsiones	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 49,931,931.19</b>	<b>\$ 3,354,311.11</b>	<b>\$ 63,286,242.30</b>
Materiales de Administracion, Emision de documentos y articulos oficiales	\$ 5,595,412.38	\$ 2,189,915.39	\$ 7,785,327.77
Alimentos y Utensilios	\$ 730,641.13	\$ 405.62	\$ 731,046.75
Materiales y Articulos de Construccion y de Reparación	\$ 18,394,587.24	\$ 6,077,391.35	\$ 12,317,195.89
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 18,543,459.51	\$ 2,929,914.51	\$ 21,473,374.02
Vestuario, Blancos, Prendas de protección y articulos deportivos	\$ 20,240.84	\$ 326,738.36	\$ 346,979.20
Materiales y suministros para la seguridad	\$ 783,537.05	\$ 568,396.75	\$ 1,351,933.80
Herramientas, Refacciones y accesorios menores	\$ 5,864,053.04	\$ 3,416,331.83	\$ 9,280,384.87
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 60,197,659.56</b>	<b>\$ 71,695,621.22</b>	<b>\$ 131,893,180.78</b>
Servicios Basicos	\$ 2,696,231.36	\$ 20,386,235.73	\$ 23,082,467.09
Servicios de Arrendamiento	\$ 5,959,432.60	\$ 38,552,078.48	\$ 44,511,511.08
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 7,346,752.94	\$ 15,775,872.54	\$ 23,122,625.48
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 2,411,820.63	\$ 910,154.04	\$ 1,501,666.59
Servicios de Instalacion, Reparacion, mantenimiento y conservación	\$ 28,067,122.25	\$ 8,208,409.37	\$ 19,858,712.88
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 2,322,930.69	\$ 395,943.20	\$ 1,926,987.49
Servicio de Traslado y Viaticos	\$ 395,420.98	\$ 404,118.32	\$ 799,539.30
Servicios Oficiales	\$ 4,806,893.48	\$ 3,213,527.72	\$ 8,020,421.20
Otros Servicios Generales	\$ 6,190,954.63	\$ 2,878,295.04	\$ 9,069,249.67
<b>Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>\$ 3,727,730.73</b>	<b>\$ 28,209,613.02</b>	<b>\$ 31,937,343.75</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ 17,357,968.85	\$ 17,357,968.85
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -
Becas	\$ -	\$ 2,628,912.76	\$ 2,628,912.76
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -
Ayudas Sociales	\$ -	\$ 7,303,757.68	\$ 7,303,757.68
Ayudas Sociales a Personas	\$ 3,727,730.73	\$ 1,411,649.50	\$ 2,316,081.23
Ayudas Sociales a Instituciones	\$ -	\$ -	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ 2,330,623.23	\$ 2,330,623.23
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles</b>	<b>\$ 3,287,862.96</b>	<b>\$ 4,941,069.93</b>	<b>\$ 8,228,932.88</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,178,228.20	\$ 1,182,796.64	\$ 2,361,024.84
Vehiculos y equipo de transporte	\$ -	\$ 1,107,980.00	\$ 1,107,980.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 1,755,810.66	\$ 2,930,573.38	\$ 4,686,384.04
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 353,824.09	\$ 280,280.09	\$ 73,544.00
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ 85,200,000.00</b>	<b>\$ 10,729,167.86</b>	<b>\$ 74,470,832.14</b>
Obras Públicas en Bienes del Dominio Público	\$ 85,200,000.00	\$ 85,200,000.00	\$ -
Coordinación fiscal Capufe 2022	\$ -	\$ 6,890,660.14	\$ 6,890,660.14
Desarrollo Municipal	\$ -	\$ 7,862,882.92	\$ 7,862,882.92
Fondo de Infraestructura Municipal 2023	\$ -	\$ 20,952,871.67	\$ 20,952,871.67
Proyectos de Infraestructura 2023	\$ -	\$ 20,042,148.59	\$ 20,042,148.59
Ultracrecimiento	\$ -	\$ 4,680,664.56	\$ 4,680,664.56
Obras Públicas en Bienes Propios	\$ -	\$ 14,041,614.26	\$ 14,041,614.26
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$ 26,036,801.51</b>	<b>\$ 16,310,940.38</b>	<b>\$ 9,725,861.13</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$ 26,036,801.51	\$ 26,036,801.51	\$ -
Intereses de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 9,725,861.13	\$ 9,725,861.13

**ACUERDO:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022." (Rubricas)

5

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la presentación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023 y modificación al presupuesto de egresos ejercicio 2022; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba el Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la Presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 33, fracción III, inciso c y 176, 178, 179, 180 y 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	
MUNICIPIO DE LOS CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	\$ 542,604,629.68
Gastos de Funcionamiento	\$ 369,473,344.28
Servicios Personales	\$ 268,483,275.16
Remuneraciones al Personal de carácter permanente	\$ 206,866,159.53
Remuneraciones al Personal de carácter transitorio	
Remuneraciones Adicionales y especiales	\$ 36,610,210.69
Seguridad Social	\$ 14,632,403.93
Otras Prestaciones Sociales y económicas	\$ 10,374,501.01
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	\$ 39,931,485.84
Materiales de Administración, Emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 7,668,064.26
Alimentos y Utensilios	\$ 762,070.40
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 4,912,392.91
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 19,444,348.44
Vestuario, Blancos, Prendas de protección y artículos deportivos	\$ 244,704.19
Materiales y suministros para la seguridad	\$ 932,842.79
Herramientas, Refacciones y accesorios menores	\$ 5,967,062.85
Servicios Generales	\$ 61,058,583.28
Servicios Básicos	\$ 16,461,961.16
Servicios de Arrendamiento	\$ 13,508,705.30
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 4,262,713.69
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 1,641,854.59
Servicios de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	\$ 13,106,603.54
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 840,000.00
Servicio de Traslado y Viáticos	\$ 837,105.69
Servicios Oficiales	\$ 5,851,393.50
Otros Servicios Generales	\$ 4,548,245.81
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 18,824,250.13
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 6,696,600.00
Transferencias al Resto del Sector Público	
Becas	\$ 4,581,682.36
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	\$ 4,803,887.22
Ayudas Sociales a Personas	\$ 31,021.60
Ayudas Sociales a Instituciones	
Pensiones y Jubilaciones	\$ 2,711,058.95
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 4,951,088.27
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,105,453.16
Vehículos y equipo de transporte	\$ 372,360.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 2,394,583.03
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 78,692.08
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	
Inversión Pública	\$ 114,476,012.27
Obras Públicas en Bienes del Dominio Público	
Coordinación fiscal Capufe 2022	\$ 11,000,000.00
Desarrollo Municipal	\$ 11,000,000.00
Fondo de Infraestructura Municipal 2023	\$ 22,000,000.00
Proyectos de Infraestructura 2023	\$ 15,000,000.00
Ultracrecimiento	\$ 5,785,624.41
<b>BANOBRAS</b>	
Obras Públicas en Bienes Propios	\$ 10,011,005.96
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	\$ 20,000,000.00
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 14,879,834.73

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document, including names like 'G', 'M', 'A', 'g', 'A', 'E', 'B', 'J', and 'n'.





SECRETARÍA

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos 2022, con fundamento en lo establecido por el artículo 181, párrafo segundo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
MUNICIPIO DE LOS CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, PRESUPUESTADO 2022, MODIFICACION, MODIFICADO REAL 2022. Rows include GASTOS Y OTRAS PERDIDAS, Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales, Remuneraciones al Personal, Seguridad Social, Materiales y Suministros, Servicios Generales, etc.

ACUERDO TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal y en el sitio oficial de este Municipio www.cadereyta.gob.mx, con fundamento

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.



en lo establecido por los artículos 66, fracción IV y 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO CUARTO:** Los presentes Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero** y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

**"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEON  
PRESENTE.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración las siguientes propuestas:

1.- Revocación, es decir dejar sin efecto el noveno punto del orden del día de la sesión ordinaria del día 29 de febrero de 2008 en el acta número 4.

2.- **OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101, 375.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (01) UNO, PROPIEDAD MUNICIPAL, EL UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LAS CALLES AV. TAMAULIPAS Y CALLE LLERA, DENTRO DE LA COLONIA NUEVA MADERO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LOGIA.**

Lo anterior en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León y bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

#### **ANTECEDENTES**

En cuanto al primer punto, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2008, dentro del acta número 4 referente al noveno punto del orden del día, respecto de la solicitud del ciudadano Said Jalill, representante de la cruz roja mexicana, sobre la donación de un inmueble, propiedad municipal para la construcción de un puesto de socorro, el republicano ayuntamiento acordó por unanimidad celebrar contrato de comodato con el termino de 30 años, con una cláusula que determinó que el beneficiario tendría el plazo improrrogable de 1 año 8 meses para construir el puesto de socorro previsto, en caso de incumplimiento el inmueble en las condiciones en el que se encuentre debería ser reintegrado al patrimonio municipal.

En cuanto al segundo punto, mediante trámite de subdivisión de fecha 21-veintiuno de junio del 2010-dos mil diez; el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dio certeza jurídica a una porción de terreno de 983.36 metros cuadrados, ubicada en la colonia NUEVA MADERO de esta Ciudad, dentro de la cual se encuentra la siguiente porción:

Lote de terreno urbano, marcado con el número (01) uno, del plano de subdivisión de un lote de terreno marcado con el número (01) uno, de la manzana (31) treinta y uno, ubicado en la colonia Nueva Madero del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con una superficie de (983.36m<sup>2</sup>) novecientos ochenta y tres punto treinta y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide (25.00m.) veinticinco metros y colinda con la Avenida Tamaulipas; AL SUR: mide (25.00m.) veinticinco metros y colinda con el lote número (02) dos del plano de subdivisión y parte del lote número (04) cuatro del mismo plano de subdivisión, AL ORIENTE: mide (40.00m.) cuarenta metros y colinda con Área Municipal 2 y lote número (04) cuatro del plano de subdivisión, y AL PONIENTE: mide (40.00m.) cuarenta metros y colinda con la calle Llera.



Ahora bien, es el caso que ahora se requiere OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101, una cantidad total de 375.00 METROS CUADRADOS para LA CONSTRUCCION DE UNA LOGIA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación al punto número uno, debido a la falta de cumplimiento en el término establecido, lo cual es constatado mediante planos impresos del sistema de modernización catastral, dicho inmueble es reintegrado al patrimonio municipal.

En lo que se refiere al punto número dos, el Municipio que representamos, es propietario de una porción del lote de terreno de la colonia NUEVA MADERO de esta Ciudad, descrita como lote número 1, con una superficie de 983.36 metros cuadrados, de los cuales solo 375.00 metros cuadrados se otorgaran en concesión a favor de R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101.

Ahora bien, es el caso de que la R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101, solicitó la celebración de una donación o comodato de un área de terreno municipal ubicado en la manzana conformada por las calles Llera, San Fernando, Tampico y Avenida Tamaulipas, dentro de la colonia Nueva Madero de esta Ciudad, para la construcción de uno de una logia, ello mediante solicitud de fecha 05-cinco de enero del 2022-dos mil veintidós, recibida en fecha 05-cinco del mismo mes y año, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la resolución de la petición antes mencionada.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101, 375.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (01) UNO, PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LA CALLE SAN FERNANDO, CALLE TAMPICO, CALLE LLERA Y LA AVENIDA TAMAULIPAS DENTRO DE LA COLONIA NUEVA MADERO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA CONSTRUCCION DE UNA LOGIA;

En este orden de ideas y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta de Revocar, es decir dejar sin efecto el noveno punto del orden del día de la sesión ordinaria del día 29 de febrero de 2008 en el acta número 4, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León y Artículo 62 del reglamento interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León que especifica que por razones "de interés público, plenamente justificadas, motivadas y con estricto apego a derecho, los acuerdo del ayuntamiento pueden revocarse con la votación que fue requerida para su aprobación."

**SEGUNDO:** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a otorgar una porción de propiedad municipal de 375.00 METROS CUADRADOS en CONCESIÓN DE USO, esto por un periodo de 30 años. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

**TERCERO:** El Ayuntamiento toma en consideración que el artículo 93 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, determina que el término o vigencia máximo de la CONCESIÓN DE USO es por 30 años.

**CUARTO:** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 172, 203, 204 y 205 establece:

ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

- I. Los de uso común;
- II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;
- III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;
- IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y
- V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204.- Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

ARTÍCULO 205.- Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

**QUINTO:** Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101, 375.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (01) UNO, PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LA CALLE LLERA, CALLE SAN FERNANDO, CALLE TAMPICO Y LA AVENIDA TAMAULIPAS, DENTRO DE LA COLONIA NUEVA MADERO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LOGIA;**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos poner a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la revocación, es decir dejar sin efecto el noveno punto del orden del día de la sesión ordinaria del día 29 de febrero de 2008 en el acta número 4.

**SEGUNDO:** Se aprueba **OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101, 375.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (01) UNO, PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LA CALLE LLERA, CALLE SAN FERNANDO, AV. TAMAULIPAS Y CALLE TAMPICO, DENTRO DE LA COLONIA NUEVA MADERO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LOGIA. EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEBERÁ CONTENER UNA CLÁUSULA QUE DETERMINE QUE EL BENEFICIARIO TENDRÁ HASTA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA CONSTRUIR LO PREVISTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INMUEBLE DEBERÁ SER REINTEGRADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE.**

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la propuesta para **OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101, 375.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (01) UNO, PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LA CALLE SAN FERNANDO, CALLE TAMPICO, CALLE LLERA Y LA AVENIDA TAMAULIPAS, DENTRO DE LA COLONIA NUEVA MADERO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LOGIA.**

**CUARTO:** Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito.

**QUINTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet **www.cadereyta.gob.mx." (Rubricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el





**Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba la revocación, es decir dejar sin efecto el noveno punto del orden del día de la sesión ordinaria del día 29 de febrero de 2008 en el acta número 4.

**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101, 375.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (01) UNO, PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LA CALLE LLERA, CALLE SAN FERNANDO, AV. TAMAULIPAS Y CALLE TAMPICO, DENTRO DE LA COLONIA NUEVA MADERO, DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LOGIA. EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEBERÁ CONTENER UNA CLÁUSULA QUE DETERMINE QUE EL BENEFICIARIO TENDRÁ HASTA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA CONSTRUIR LO PREVISTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL INMUEBLE DEBERÁ SER REINTEGRADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE.

**ACUERDO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la propuesta para OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE R.L.S. TEMPLARIOS 10 A.C. No. 101, 375.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO (01) UNO, PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CONFORMADA POR LA CALLE SAN FERNANDO, CALLE TAMPICO, CALLE LLERA Y LA AVENIDA TAMAULIPAS, DENTRO DE LA COLONIA NUEVA MADERO, DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LOGIA.

**ACUERDO CUARTO:** Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Segundo, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito.

**ACUERDO QUINTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO SEXTO:** Los presentes Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ALBERTO CANTÚ LIRA, Segundo Regidor** y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

**"R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA  
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN  
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos del artículo 6, 25 y 39 del REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA DE ALTA DE ANUNECIAS MUNICIPALES POR APERTURA, PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**; bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

#### **ANTECEDENTES**

Desde el inicio de la presente Administración, la Comisión de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, ha acordado la regularización de las licencias de venta de bebidas alcohólicas de los negocios establecidos en el Municipio, incluso el alta de anuencias municipales de negocios ya establecidos que requieren de un permiso para poder vender las bebidas alcohólicas.

Por tanto, esta Comisión de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, procede a aprobar el alta de las anuencias municipales.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es de orden legal, que el Ayuntamiento que actualmente representamos, tiene facultades para proceder al otorgamiento de las anuencias de las licencias municipales.

Por tal motivo, es por lo que nos dimos a la tarea de encomendar a la Dirección de Inspección y Vigilancia, a fin de que atendiera a los propietarios que deseaban hacer la solicitud de las anuencias, para que se constituyera el personal de inspección y verificara el cumplimiento de los requisitos.

Siendo de suma importancia para el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, elaborar el presente dictamen a fin de dar **DE ALTA DE ANUNECIAS MUNICIPALES POR APERTURA, PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**.

En este orden de ideas y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Esta Comisión de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para el **ALTA DE ANUNECIAS MUNICIPALES POR APERTURA, PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**; en términos del artículo 1, 6, 25 y 39 del REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, que a la letra dicen:

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento es de orden público, interés social y tiene por objeto ordenar y regular el funcionamiento de los establecimientos donde se vende, expende o consume bebidas alcohólicas a través del otorgamiento o negación de la anuencia municipal para la tramitación de la licencia, permiso especial, cambio de domicilio y de giro, así como también proteger la salud frente a los riesgos derivados del abuso en el consumo de bebidas alcohólicas de este Municipio.

**ARTÍCULO 6.-** Son atribuciones del Republicano Ayuntamiento:

- I. Conocer de las solicitudes de anuencia municipal para el funcionamiento de los establecimientos;
- II. Otorgar o negar las anuencias municipales de: apertura, permiso especial, cambio de domicilio y cambio de giro que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en su Reglamento y en el presente Ordenamiento Municipal;



SECRETARÍA

**ARTÍCULO 15.-** Las anuencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas en su modalidad de envase cerrado en el Municipio se podrán efectuar en los siguientes giros:

- I. **AGENCIAS.-** Establecimientos mercantiles que venden al mayoreo y menudeo cerveza en envase cerrado, que cuentan con instalaciones de bodegas, oficinas y servicio de distribución;
- II. **DEPÓSITOS.-** Establecimientos mercantiles que se dedican a la venta al menudeo de bebidas alcohólicas en envase cerrado y otros productos no alcohólicos;
- III. **ABARROTES.-** Establecimientos mercantiles que predominantemente venden comestibles, artículos de limpieza y otros artículos básicos y que además venden al menudeo bebidas alcohólicas en envase cerrado;
- IV. **TIENDAS DE CONVENIENCIA.-** Establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, cuyo giro comercial sea la venta de artículos diversos de abarrotes, bebidas, dulces, cigarros, enlatados, congelados, conservas, comida rápida que se prepara en el mismo lugar, farmacéuticos básicos y de venta libre, periódicos, revistas, productos de uso doméstico y para la higiene personal, entre otros, teniendo una variedad menor de productos que las tiendas de supermercados, pudiendo ser proveedor de algunos servicios, tales como cajeros automáticos de bancos o instituciones financieras o pagos diversos a favor de empresas públicas o privadas;
- V. **TIENDAS DE SUPERMERCADOS.-** Establecimiento que tiene una superficie mínima de 600 metros cuadrados de construcción, los cuales deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes, y cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, embutidos, lácteos o marinos artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías. Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico; y
- VI. **TIENDAS DEPARTAMENTALES.-** Establecimientos que cuentan con instalaciones e infraestructura con características de división de departamentos en los que preponderantemente se vende al público artículos variados, tales como ropa, cosméticos, muebles, domésticos y otros; en donde complementariamente se podrán vender productos alimenticios finos y bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado, las cuales se deberán tener para su exhibición y venta en el departamento correspondiente, quedando prohibido su consumo en éste o cualquier otra área departamental.

**ARTÍCULO 25.-** Para la tramitación de la anuencia municipal, licencia o permiso, el solicitante acudirá ante la Secretaría del Ayuntamiento en atención a la Dirección de Inspección y Vigilancia, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- I. Comparecer personalmente, o a través de su representante o apoderado legal, con identificación oficial, a realizar los trámites correspondientes;
- II. Presentar solicitud que contenga el giro específico que pretenda operar y que deberá ser congruente con la licencia de uso del suelo del inmueble, indicando el domicilio del establecimiento, así como su Registro Federal de Contribuyentes;
- III. Presentar copia del acta de nacimiento si se tramita a título personal, o acta constitutiva y sus modificaciones si se trata de persona moral, así como el poder notariado de quien actúa en su nombre en caso de hacerse a través de representante legal;
- IV. Acompañar dictamen favorable emitido por la Dirección de Protección Civil del Estado o Municipio, según corresponda de acuerdo a la Ley de la materia, sobre las características de la construcción, equipo e instalaciones que garanticen la seguridad física de los asistentes conforme a las normas correspondientes. Asimismo, se deberá acompañar dictamen de aforo emitido por la misma dependencia;
- V. Acompañar el dictamen favorable de la Dirección de Salud Pública Estatal en el ámbito de su competencia;
- VI. Presentar constancia de pagos actualizados correspondientes al impuesto predial y los demás que la autoridad requiera para efectuar el trámite;
- VII. Presentar original de la licencia de uso del suelo y de la licencia de la edificación y justificar haber cumplido con los lineamientos establecidos en dichas licencias, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y Ecología;
- VIII. Acompañar el formulario que proporcionará la Dirección de Inspección y Vigilancia en el que consten el visto bueno y la firma de los vecinos residentes inmediatos de la zona o sector donde se localizará el establecimiento pretendido, las cuales no deberán ser menos de quince. Este formulario deberá acompañarse de una copia de la credencial de elector de quienes han firmado, y podrá ser revisado por la Dirección de Inspección y Vigilancia, para constatar su autenticidad y su valorización de

13

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**



- inmediatez. De igual forma deberá constatar el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley, con excepción de abarrotes, tiendas de conveniencia, tiendas de supermercados, tiendas departamentales, restaurantes y establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, centros o clubes sociales, centros de espectáculos deportivos o recreativos, hoteles y moteles;
- IX. Comprobar no estar impedido para ejercer el comercio, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y no ser servidor público del Estado o del Municipio, en razón de lo establecido en la fracción LXV del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León; debiendo presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad no estar comprendido en las prohibiciones señaladas en esta disposición;
  - X. Tratándose de personas físicas o morales extranjeras, anexar la documentación con la cual acrediten estar autorizadas por las autoridades competentes en los términos de las disposiciones legales aplicables, para dedicarse a actividades comerciales en el país; y
  - XI. Los demás requisitos establecidos en la Ley y en cualquier otro Ordenamiento de la materia.

**ARTÍCULO 39.-** Los interesados en obtener una anuencia municipal, deberán presentar ante el Republicano Ayuntamiento por intermedio de la Secretaría del Ayuntamiento, en atención a la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud correspondiente, anexando los documentos y manifestando la información que a continuación se precisa:

- I. Nombre, nacionalidad, clave del Registro Federal de Contribuyentes y domicilio para oír y recibir notificaciones;
  - II. Identificación con fotografía del representante legal de la persona moral o, en su caso, de la persona física, de los solicitantes;
  - III. En los casos de personas morales, su representante deberá proporcionar su escritura constitutiva, los datos de su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, además de proporcionar el documento que acredite su personalidad;
  - IV. La constancia de zonificación del uso del suelo, la licencia del uso del suelo y la licencia de edificación; con esta constancia y licencias se deberá acreditar que el uso del suelo está permitido para el giro que se llevará a cabo en el establecimiento de que se trate;
  - V. Dictamen favorable de Protección Civil, expedido por la Autoridad Municipal en el ámbito de su competencia;
  - VI. Autorización sanitaria municipal en el ámbito de su competencia;
  - VII. Presentar la anuencia de los vecinos, en los términos que se establece en el presente Reglamento; y
  - VIII. Justificar estar al corriente en el pago de sus adeudos fiscales municipales. La anuencia municipal de cambio de domicilio y giro tendrá una vigencia anual.
- El interesado deberá solicitar la revalidación a más tardar el día 28 de Febrero del año en curso, previo pago de derechos que corresponda según la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos antes citados, y en base al cumplimiento de los requisitos por parte de los titulares de los negocios, tienen a bien solicitar a la Tesorería Municipal y Tesorería del Estado, el alta de las anuencias municipales que más adelante se señalan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la propuesta para realizar el alta de permisos o anuencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas, del establecimiento cuyo propietario, domicilio y giro, son los siguientes:

Nombre	Domicilio	Giro
Hilda Sanjuanita Gómez Maldonado	Villa Hermosa número 102 Col. Fomerrey Cadereyta	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 90 M2
Alejandra Cavazos Garza	Monza número 401 col. Palmanova	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 90 M2
Gema Aracely Muñoz Alvarado	Parra número 131-D, sector Retama, Col. Valle del Roble	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 90 M2
Guillermo de la Rosa Hernández	Durazno número 101, sector Sauce, Col. Valle del Roble	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 100 M2
Gloria Yesenia Osorio Rico	Avenida Real de Cadereyta número 1016 Col. Real de Cadereyta	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 72 M2



SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo antes citado, tiene a bien solicitar a la Tesorería Municipal, la expedición de las anuencias autorizadas y que se comunique a la Tesorería del Estado." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el **Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia, manifestando su ABSTENCION AL VOTO, la C. BLANCA ELIZABETH FLORES PEREZ, Noveno Regidor;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **MAYORIA** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba la propuesta para realizar el alta de permisos o anuencias municipales para la venta de bebidas alcohólicas, del establecimiento cuyo propietario, domicilio y giro, son los siguientes:

Nombre	Domicilio	Giro
Hilda Sanjuanita Gómez Maldonado	Villa Hermosa número 102 Col. Fomerrey Cadereyta	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 90 M2
Alejandra Cavazos Garza	Monza número 401 col. Palmanova	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 90 M2
Gema Aracely Muñoz Alvarado	Parra número 131-D, sector Retama, Col. Valle del Roble	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 90 M2
Guillermo de la Rosa Hernández	Durazno número 101, sector Sauce, Col. Valle del Roble	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 100 M2
Gloria Yesenia Osorio Rico	Avenida Real de Cadereyta número 1016 Col. Real de Cadereyta	ABRROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ENVASE CERRADO, CON UN ÁREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MENOR DE 72 M2

**ACUERDO SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, para que se dé cumplimiento a lo antes señalado, se expida las anuencias autorizadas para que lleven a cabo las aperturas por inicio de actividad y se agreguen los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal que corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León y previo el pago de los derechos correspondientes por cada uno de los solicitantes, se comunique a la Tesorería del Estado para el alta en su padrón y la expedición de la Licencia Estatal correspondiente.

**ACUERDO TERCERO:-** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO CUARTO:** Los presentes Acuerdos entrarán en vigor, al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

15

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **octavo** punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz a la **C. GRACIELA MARIA TIJERINA LEAL, Tercer Regidor y** Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

**"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEON PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Educación del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción I incisos b), 36, fracciones V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DEL PROGRAMA "APOYO A TU ESCUELA"** con base en los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**PRIMERO:** El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal "APOYO A TU ESCUELA", y a efecto de establecer de manera clara, así como facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia,

**SEGUNDO:** Cabe manifestar que el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, con el fin de integrar a los estudiantes, padres de familia y maestros de escuelas públicas y en su caso privadas en los grados de jardín de niños, primaria, secundaria técnica, profesional o especial en el progreso del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para fomentar su propio desarrollo integral por medio de la corresponsabilidad y la participación en la toma de las decisiones, invitara a participar en el programa "Apoyo a tu Escuela", orientado a promover la participación ciudadana para la difusión y sugerencias en los apoyos a otorgar a escuelas del municipio, para que con recursos municipales y/o aportaciones voluntarias de los planteles educativos y de los padres de familia, se puedan realizar mejoras como Rehabilitación y Equipamiento, adquisición de materiales, útiles escolares, pagos de servicios a los planteles así como contar con espacios más adecuados además de transparentar los recursos

**TERCERO:** Que derivado de lo anterior esta H. Comisión de Educación establece el objetivo, el funcionamiento y las bases de operación del programa "APOYO A TU ESCUELA", en los siguientes términos:

**OBJETIVOS**

El Objetivo es disminuir las necesidades que tienen los Planteles Educativos de nuestro municipio en los rubros antes mencionados, así como incrementar, apoyar y fortalecer la participación ciudadana, así como canalizar las necesidades e inquietudes en relación al fortalecimiento y crecimiento de la calidad de la educación Jimenense, desarrollando el concepto de corresponsabilidad ciudadana.

**Objetivo Específico**

Asegurar que las Solicitudes que reciban apoyos económicos del Programa estén orientadas a la realización de proyectos y acciones para beneficio de la educación de acuerdo al presupuesto autorizado.

Modificar la actitud paternalista y autoritaria por una actitud participativa.

Evaluar y analizar que las propuestas recibidas y autorizadas sean prioritarias y de beneficio educativo.

**Cobertura**

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'G' at the top, a circular stamp, and several other illegible marks.

Handwritten signature at the bottom right of the page.





SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO

Lograr que los estudiantes de nuestro municipio accedan a una Escuela digna, así como sensibilizar a la sociedad respecto a las necesidades de los Planteles Educativos, dotándolos dentro de lo presupuestado de una infraestructura apropiada.

**LINEAS DE ACCION**

Otorgar de manera directa el apoyo económico, en especie, así como llevar a cabo actividades para recaudar fondos como podrían ser: desayunos especiales, fiestas, concursos, bingos, campañas, lo anteriormente mencionado en forma enunciativa mas no limitativa para la rehabilitación de los planteles educativos, instruir una política pública que reconozca a los Planteles Educativos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

El apoyo será mediante recursos municipales por medio de un presupuesto autorizado por el H. Cabildo Municipal para el rubro de educación la realización de este Programa.

El presupuesto no se asignará a propuestas que incurran en pago de salarios, artículos de lujo, de las escuelas. Los recursos deberán aplicarse en beneficio directo del alumnado.

La escuela tendrá el derecho de aportar recursos propios para la realización del proyecto y se depositaran en la secretaria de finanzas y Tesorería Municipal.

La secretaria de finanzas y Tesorería Municipal deberá de entregar recibo oficial al Plantel educativo en el que se deberá especificar el monto, el nombre del Plantel Educativo y el Proyecto a realizar en dicho Plantel.

Los apoyos consistirán en acciones orientadas al mejoramiento de los Planteles Educativos.

**Monto del Apoyo**

Anualmente se definirá un presupuesto global para el rubro de educación el cual se reflejará en el presupuesto de egresos, éste presupuesto deberá ser ejercido preferentemente al 31 de diciembre del año que corresponda.

La Dirección de Educación y Acción Cívica informará al Consejo de Educación del municipio los avances y alcances de dicho programa en las reuniones convenidas.

**METAS**

Apoyar a todos los Planteles Educativos para que tengan acceso a una infraestructura, materiales, equipo, útiles escolares, mantenimientos y servicios dignos en las Localidades Urbanas y Rurales.

**ELEGIBILIDAD**

Presentar solicitud por escrito firmada por el director o la asociación de padres de familia del plantel educativo dirigido al Alcalde con copias a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Dirección de Educación y Acción Cívica para su incorporación al programa. En el supuesto de la asociación de Padres de Familia deberá estar firmada por la totalidad de dicha asociación y con el Vo.Bo. Visto Bueno del Director del Plantel Educativo

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

Tener necesidad de rehabilitación física, equipamiento del inmueble, falta de materiales, útiles escolares, mantenimiento y/o servicios.

**INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES**

Se dará prioridad a los Planteles Educativos más necesitados del municipio, así como a los que tengan más urgencia del apoyo que se otorgará.

## PROCESO DE ENTREGA DE APOYO

Una vez estudiada y aprobada la solicitud de ingreso al programa se procede a dar apoyo al Plantel Educativo.

### APROBACION

La aprobación para el ingreso al programa estará sujeta a la necesidad y/o urgencia mediante estudio realizado por la Dirección de Educación y Acción Cívica y en base a las prioridades de los recursos existentes tanto municipales como de los planteles educativos en su caso, estos recursos financieros serán anuales.

### MARCO LEGAL

Artículo 33 fracción VI inciso a), fracción VII inciso c) y inciso d) de la Ley de gobierno municipal.

### LINEAMIENTOS ESPECIFICOS:

**Instancia Normativa:** La Dirección de Educación y Acción Cívica es la instancia facultada para recibir y Administrar la documentación, así como la aplicación de dicho programa.

**Instancia Ejecutora:** Para la ejecución de los recursos del programa, la instancia ejecutora será la Dirección de Educación y Acción Cívica quien se auxiliará de la Contraloría y de la Tesorería Municipal.

**Instancias de Control y Vigilancia:** Se promoverá la participación social en las actividades de control y vigilancia del programa "Apoyo a mi Escuela" buscando que todos los padres de familia del Plantel Educativo se constituyan en instancias de Contraloría Social, así mismo la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realizará las acciones correspondientes.

### Obras y Adquisiciones

Toda obra o adquisición se llevará de acuerdo a la Ley de Obras y Ley de Adquisiciones del Estado y Municipios de Nuevo León.

### Supervisión de Proyectos

La unidad administrativa asignada para esta función de la dependencia ejecutora, se encargará de vigilar que se ejecuten correctamente los apoyos y/o acciones y los directores de los Planteles educativos y los padres de familia apoyaran en la vigilancia y supervisión de los proyectos que se realicen en su Plantel.

### Comprobación del Gasto

La documentación comprobatoria, estará a cargo de la Dirección de Educación y Acción Cívica la cual se encargará de formar los expedientes de cada uno de los apoyos otorgados adjuntando la documentación que justifique el gasto para su comprobación y justificación.

### Recibo de Apoyo

Se llevará a cabo la elaboración por parte de la Dirección de Educación y Acción Cívica un recibo u en su caso a acta de entrega de recepción del apoyo otorgado el cual se firmará de recibido por parte del solicitante una vez entregado el apoyo.

### Auditoria Control y Seguimiento

Los recursos que el municipio otorga para la realización de este programa podrán ser sujetos a revisión por la contraloría municipal durante la ejecución y fin del proyecto, así como de las demás instancias que el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes

### Procedimiento para la entrega del apoyo:

- Presentar solicitud para ingreso al programa.
- Visita al Plantel Educativo por parte de la instancia ejecutora para dimensionar y hacer la cotización correspondiente.
- Supervisión por parte de la sociedad de padres de familia para que se lleve acabo el apoyo.
- El director y/o la sociedad de padres de familia firmarán de recibido del apoyo para su Plantel Educativo.



**CUARTO.** - Que derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 222, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, esta H. Comisión de Educación Municipal emite los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueban las bases y ejecución del Programa Municipal "APOYO A TU ESCUELA" presentado por la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

**SEGUNDO.** Remítase al Secretario del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León para los efectos de publicar en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx),

**TERCERO.** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones." (Rúbricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de la Comisión de Educación; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueban las bases y ejecución del Programa Municipal "APOYO A TU ESCUELA" presentado por la Comisión de Educación del H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO.** Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se lleve a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así mismo, publíquese en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO TERCERO:** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al **noveno** punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA** de Cabildo siendo las (09:48) nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día (20) veinte de Diciembre del año (2022) dos mil veintidós.

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
Presidente Municipal



**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**  
Síndico Primero

**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO**  
Síndico Segundo

**C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI**  
Primer Regidor

**C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA**  
Segundo Regidor

**C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL**  
Tercer Regidor

**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO**  
Cuarto Regidor

**C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA**  
Quinto Regidor

**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor

**C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor

**C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor

**C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ**  
Noveno Regidor

**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Décimo Regidor

**C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA**  
Secretario del Ayuntamiento

**C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA**  
Tesorero Municipal